



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 19 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210004000	Extinción De Dominio		Lorena Antonia Rueda Herrera	18/10/2023	Auto Decide - Primero: Reponer El Auto De Fecha 11 De Agosto De 2023. En Su Lugar, Dar Paso A Su Admisión Y Ordenar Que, Por Secretaría, Se Proceda A Fijar En Lista El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Dra. Carla Murgas Castillo, En Calidad De Apoderada De La Señora Lorena Rueda Herrera, Contra El Auto Del 31 De Julio De 2023, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

df1b59ff-4441-4439-829b-f762bcc65fab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 19 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230004600	Extinción De Dominio		Luis Enrique Jimenez Borrero	17/10/2023	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Emitir Pronunciamiento Respecto De La Solicitud De Levantamiento De Medidas Cautelares Sobre El Inmueble Identificado Con El Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 080-35005 De Propiedad Del Señor Luis Enrique Jiménez Borrero, Por Lo Señalado En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Archívese El Expediente.Tercero: Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

df1b59ff-4441-4439-829b-f762bcc65fab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 19 De Octubre De 2023



08001312000120190001600	Extinción De Dominio		Walter Dario Echeverria Vargas, Nabil Antonio Echeverria Vargas, Nelson Enrique Echeverria Vargas, Maria Orladis Echeverria Vargas, Alvaro De Jesus Echeverria Vargas, Cariaga Ruiz Chavelys, Yuliana Yulieth Berrio Serrano, Willian Enrique Suarez Ibar	18/10/2023	Auto Decide - Vista La Constancia Que Da Cuenta Del Estado Del Proceso Y Al No Existir Más Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación Y Se Dispone correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior, De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Líbrense Las Comunicaciones
08001312000120210002800	Extinción De Dominio		William Madiedo Llanos	10/10/2023	Auto Decreta - Primero: Por Cumplir Los Requisitos De Que Trata El Artículo 132 De La Ley 1708 De 2014 Y

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

df1b59ff-4441-4439-829b-f762bcc65fab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 19 De Octubre De 2023



No Habiéndose Presentado Cuestionamientos Por La Competencia, Impedimentos, Recusaciones, Nulidades, Ni Observaciones Por Las Partes, Se Procede A Continuar Con El Trámite La Demanda De Extinción Del Derecho De Dominio Presentados Por La Fiscalía 68 E.E.D, Segundo: Reconocer Personería Jurídica Al Doctor Gabriel Arturo Bovea Sánchez, Para Que Actúe En Representación Del Afectado William Madiedo Llanos Dentro Del Presente Proceso, Conforme Al Poder Conferido. Tercero: Rechazar La Solicitud De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

df1b59ff-4441-4439-829b-f762bcc65fab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 19 De Octubre De 2023



Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas Por La Fiscalía
68 E.E.D. Sobre Los
Inmuebles Identificados
Con Las Matrículas
Inmobiliarias 040-587150 Y
040-587152, Por Las
Razones Expuestas En El
Presente Auto.Cuarto:
Tener Como Pruebas Los
Documentos Aportados Por
El Apoderado Del
Afectado William Madieto
Llanos, Conforme Lo
Señalado En Las
Consideraciones Del
Presente Auto.Quinto:
Decretar Escuchar En
Declaración A Los Señores
Fernando Manjarrez
Rodríguez, Federico Padilla
Pineda Y Zenith Elvira

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

df1b59ff-4441-4439-829b-f762bcc65fab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 19 De Octubre De 2023



Vallejo De Las Salas,
Conforme Lo Señalado En
Este Proveído; Se Fijará
Fecha Para Sus
Declaraciones Una Vez En
Firme Esta Decisión.Sexto:
Tener Como Pruebas Los
Documentos Presentados
Por La Fiscalía 68
Especializada De Extinción
Del Derecho De Dominio
De Bogotá, Con La
Correspondiente Demanda.
Septimo: Contra Esta
Decisión Proceden Los
Recursos De Reposición Y
Apelación.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

df1b59ff-4441-4439-829b-f762bcc65fab